



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Jueves, 27 de julio de 1967

Núm. 171

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en éstas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3713

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto al público en la Secretaría general (Negociado de Relaciones Públicas) y en la Sección de Vías y Obras provinciales el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 669, de Encinacorba a Cariñena, importante 1.933.853,40 pesetas, para que puedan formularse reclamaciones por los interesados en el plazo de otros quince días siguientes, también hábiles, de acuerdo con el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 17 de julio de 1967.— El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3714

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto al público en la Secretaría general (Negociado de Relaciones Públicas) y en la Sección de Vías y Obras provinciales al proyecto de

transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 102, de la carretera de Cariñena a Escatrón a la de Muel a Herrera por Tosos, importante la cantidad de pesetas 2.094.548,78, para que puedan formularse reclamaciones por los interesados en el plazo de otros quince días siguientes, también hábiles, de acuerdo con el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 17 de julio de 1967.— El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3715

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto al público en la Secretaría general (Negociado de Relaciones Públicas) y en la Sección de Vías y Obras provinciales el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 304, de Villar de los Navarros a Herrera, importante 2.177.151,25 pesetas, para que puedan formularse reclamaciones por los interesados en el plazo de otros quince días siguientes, también hábiles, de acuerdo con el art. 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 17 de julio de 1967.— El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3716

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto al público en la Secretaría general (Negociado de Relaciones Públicas) y en la Sección de Vías y Obras provinciales el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 625, de Villar de los Navarros a Nogueras, importante 400.459,22 pesetas, para que puedan formularse reclamaciones por los interesados en el plazo de otros quince días siguientes, también hábiles, de acuerdo con el art. 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 17 de julio de 1967.— El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3717

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto al público en la Secretaría general (Negociado de Relaciones Públicas) y en la Sección de Vías y Obras provinciales el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 914, de Letux a Samper del Salz por Lagata, importante 1.140.141,97 pesetas, para que puedan formularse reclama-

ciones por los interesados en el plazo de otros quince días siguientes, también hábiles, de acuerdo con el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 17 de julio de 1967.— El Presidente, Antonio Zubiri.

* * *

Núm. 3.718

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto al público en la Secretaría general (Negociado de Relaciones Públicas) y en la Sección de Vías y Obras provinciales el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 645, de Almonacid de la Cuba a la carretera de Daroca a Belchite, importante 597.718,54 pesetas, para que puedan formularse reclamaciones por los interesados en el plazo de otros quince días siguientes, también hábiles, de acuerdo con el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 17 de julio de 1967.— El Presidente, Antonio Zubiri.

* * *

Núm. 3.719

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto al público en la Secretaría general (Negociado de Relaciones Públicas) y en la Sección de Vías y Obras provinciales el proyecto de transformación de firme en bituminoso del camino vecinal número 641, de Alfamén a la carretera de Cariñena a La Almunia, importante pesetas 1.538.538,05, para que puedan formularse reclamaciones por los interesados en el plazo de otros quince días siguientes, también hábiles, de acuerdo con el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 17 de julio de 1967.— El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 3.711

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Impuesto de circulación de vehículos

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que el abono del citado impuesto será en los siguientes días, para las siguientes clases de vehículos:

Grupo primero: Turismos y auto-ómnibus, del 19 de julio al 14 de agosto.

Grupo segundo: Los demás vehículos, del 16 de agosto al 10 de septiembre.

Lugar y hora: Casas Consistoriales, de nueve y media a doce y media. (Las agencias, de cuatro a seis tarde).

Nota. — En el segundo período (16 de agosto a 10 de septiembre) se podrá abonar el impuesto correspondiente a turismos y auto-ómnibus; pero en atención al público tendrán absoluta preferencia los contribuyentes del segundo grupo, ya que lo hacen en el período designado.

Zaragoza, julio de 1967. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 3.620

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1967, por la presente se convoca oposición restringida para la provisión de una plaza de Maestro Carpintero de la Dirección de Servicios Industriales, con arreglo a las siguientes bases y programa:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de Maestro Carpintero, clasificada con el grado 8, sueldo base de 17.000 pesetas y retribución complementaria de 16.150 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, en la categoría de Carpintero.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar reúnen la condición previa exigida en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles le oficina, durante el

plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o funcionario miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función; un representante de la Dirección General de Administración Local y el señor Ingeniero Jefe de Servicios Industriales.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio (cultura general)

- Lectura y escritura al dictado.
- Ejercicios de aritmética y geometría, relativos principalmente a pesas, medidas y cubificaciones.

Segundo ejercicio

(cultura tecnológica del oficio)

- Ejercicio escrito sobre conocimiento de maderas, aglomerados, láminas, etcétera, y sus aplicaciones. — Descripción de maquinaria y herramientas de carpintería.
- Croquización y dibujo de un mueble.
- Previsión de materiales y programa de trabajo para lo especificado en el apartado b).

Tercer ejercicio (práctica del oficio)

- Ejecución de un trabajo combinado de carpintería con ayuda de máquinas y herramientas en el que se realicen las operaciones de trazar, aserrar, cepillar, mortajar, espigar, encolar y demás operaciones de ensamblaje, incluso aplicación de herrajes, todo ello acabado y con arreglo a las dimensiones que se les indique.

Cuarto ejercicio

(organización de un taller)

- Ejercicio escrito relativo a la organización de un taller de carpintería,

tipo ebanistería, en lo que se refiere a petición de trabajo, aptitud de operarios, control de materiales, programa de operaciones, rendimientos, costos, etcétera, etc., que, a juicio del opositor, requiera la buena marcha y funcionamiento del taller.

Nota. — Los problemas, temas y trabajos serán de libre elección del Tribunal.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos, el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que, superados los ejercicios, haya alcanzado mayor puntuación.

Décimoprimer. El opositor propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, en este caso certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su calidad de funcionario en propiedad en la categoría de Carpintero. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la certificación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en primer lugar.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, previo recurso de reposición

ante el Excmo. Ayuntamiento, dentro de los quince días siguientes a la publicación de la convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o se hallen comprendidos en alguna de las condiciones previstas en el párrafo segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halla expresamente acordado se aplicará lo dispuesto en el Decreto anteriormente mencionado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de julio de 1967. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.617

Delegación de Industria

Autorizando a la empresa "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", sociedad anónima, con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea. — La SET Granja Inmaculada en Zaragoza.

Final de la línea. — La ET proyectada por la industria "Carrocerías Ciscar".

Términos municipales a que afecta. — Zaragoza.

Cruzamientos. — Futura línea de enlaces ferroviarios.

Tensión en KV. — 10-17.

Longitud en Km. — 0,577.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54,59.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Altura media. — 10 y 14 metros.

Vano medio. — 100 metros.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat, con fecha 14 de septiembre de 1966, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el período de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

3.ª El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas si, una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruce o afecta.

4.ª Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condicio-

nes impuestas en el presente escrito o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

5.^a Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto, de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.^a Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.^a La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

8.^a Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

9.^a En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, la empresa concesionaria estará obligada a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

10. Para la realización de los trabajos a que esta concesión se refiere deberán observarse las especificaciones que señalan los pliegos de condiciones establecidos por los Organismos y Corporaciones provinciales o locales a que pudieran afectar que han sido aceptados por el peticionario y que figuran en el expediente.

Zaragoza, 4 de julio de 1967. — El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

Núm. 3.618

Autorizando a la empresa "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y de-

clarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", sociedad anónima, con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea. — La existente a la ET del Sindicato de Riegos de Urdán, en Zaragoza.

Final de la línea. — La proyectada estación transformadora de sector en carretera de Pastriz, kilómetro 0,94.

Términos municipales a que afecta. — Zaragoza.

Cruzamientos. — Carretera a Movera. Tensión en KV. — 10-17.

Longitud en Km. — 0,367.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cable, hormigón armado.

Sección en milímetros cuadrados. — 54,59.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Altura media. — 10 y 12 metros.

Vano medio. — 100 metros.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión.

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.^a Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrita por el Ingeniero don José Monserrat, con fecha 15 noviembre

de 1966, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.^a El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el período de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

3.^a El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas si, una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

4.^a Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

5.^a Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto, de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.^a Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.^a La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

8.^a Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condicio-

nes de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

9.º En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, la empresa concesionaria estará obligada a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

10. Para la realización de los trabajos a que esta concesión se refiere deberán observarse las especificaciones que señalan los pliegos de condiciones establecidos por los Organismos y Corporaciones provinciales o locales a que pudieran afectar que han sido aceptados por el peticionario y que figuran en el expediente.

Zaragoza, 3 de julio de 1967. — El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

Núm. 3.701

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 4.987 de 1966 seguido contra Jesús Salinas Sarasa, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cinco máquinas de coser industriales, eléctricas, marca "Alfa", modelo 105, con motor de 0,25 HP, aproximadamente. Valoradas en 30.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida de Coimbra, 3, bajo la custodia de don Jesús Salinas Sarasa, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.702

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.324 de 1966 seguido contra "Manufacturas Agro Industriales", S. L., por débitos de seguros y montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una prensa de fricción de 200 toneladas, marca "Gomci", con portaprensa, con todos sus accesorios. Valorada en 100.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Ejea de los Caballeros, bajo la custodia de don Urbano Torrijos Giménez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.734

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E-49 de 1967 seguidos por salarios a instancia de Salvador Luengo Bautista, contra Pablo Azuara Carrasco, he acordado la venta en segunda pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una secadora para ropa, eléctrica, marca "Western Germani", tipo 400, de 125 voltios; valorada en 4.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico marca "Hogel"; valorado en 5.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 30 de septiembre, a las once de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura, hallándose depositados los bienes embargados bajo la custodia de doña Guillermina Solís Lopetegui, en la calle Unceta, 99, primero B.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajados en un 25 por 100, y que previamente habrán de consignar el 10 % efectivo de los bienes sobre los que deseen pujar.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.735

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 35 de 1967 seguidos a instancia de Gregorio González Millán y otro, contra viuda de Teófilo Modrego, por débitos de salarios, se sacan a tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir marca "Royal", de 90 espacios; valorada en 800 pesetas.

Un despacho compuesto de mesa de 3 cajones y cristalina, armario de 2 persianas y 4 sillas; valorado en 1.200 pesetas.

Una mesa de máquina de escribir, con un cajón y dos puertas; valorada en 1.000 pesetas.

Una estufa eléctrica marca "Bru"; valorada en 120 pesetas.

Una máquina de troquelar a pedal, valorada en 2.500 pesetas.

Una maquinilla de troquelar cartón, marca "Peralta"; valorada en 800 pesetas.

Una máquina de abrir hendidos, marca "Marqueta", accionada a mano; valorada en 1.300 pesetas.

Un banco de finisaje con cabeza de apomazar, marca "Ayo", funcionando a transmisión; valorado en 6.000 pesetas.

Una máquina de lijar "Roico", con motor eléctrico acoplado, de 1'5 CV; valorada en 3.000 pesetas.

Una cabeza con pie de hierro, empleada para pasar hierros; valorada en 900 pesetas.

Una cabeza de desvirar, con motor eléctrico de 1 CV, marca "Constructora Nacional Maquinaria Eléctrica", número F-123704; valorada en pesetas 2.200.

Una transmisión completa, con motor eléctrico de 2 HP; valorada en 1.500 pesetas.

Una máquina para igualar suelas, marca "Peralta"; valorada en pesetas 3.000.

Una máquina de rebajar piel, marca "Pascual Gutiérrez", con motor eléctrico acoplado de 0'5 HP, marca Daví, número 27312; valorada en pesetas 3.500.

Una máquina de puntear, marca "Ariza"; valorada en 2.000 pesetas.

Una báscula de madera, de unos 200 kilos; valorada en 300 pesetas.

Una máquina de poner ojetes, accionada a mano; valorada en 800 pesetas.

Seiscientos pares de hormas de diferentes tamaños y medidas; valorados en 3.000 pesetas.

Cincuenta y ocho troqueles para plantillas y suelas; valorados en pesetas 2.900.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo, debiendo depositar los licitadores el 10 por 100 efectivo de valor de los bienes sobre los que deseen pujar.

Los bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Adolfo Moredrego Saldaña, con domicilio en calle Fchegaray, 10.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.521

EL BURGO DE EBRO

Subastas públicas

Ejecutando acuerdos de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por el Ministerio de la Gobernación, y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna, según anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 61, de 13 de marzo últi-

mo, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" mencionado, y durante veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento para optar a las subastas públicas por el tipo de licitación que se fija, con arreglo a la valoración técnica, de las nueve fincas rústicas, en otros tantos lotes, como sigue:

Lote número 1. — Comprende la finca número 1 del expediente de subasta, que es la número 7 del inventario de bienes de este municipio, sita en el paraje "La Loma", de 81 áreas 25 centiáreas de cabida, bajo el tipo de tasación en alza de 32.500 pesetas.

Lote número 2. — Comprende la finca número 2 del expediente de subasta, que es la número 8 del inventario de bienes antes citado, sita en el paraje "La Loma", de 1 hectárea 3 áreas 75 centiáreas de cabida, bajo el tipo de tasación en alza de 41.500 pesetas.

Lote número 3. — Comprende la finca número 3 del expediente de subasta, que es la número 8 del inventario de bienes antes citado, sita en el paraje "La Loma", de 1 hectárea 56 áreas 25 centiáreas de cabida, bajo el tipo de tasación en alza de 62.500 pesetas.

Lote número 4. — Comprende la finca número 4 del expediente de subasta, que es la número 10 del inventario de bienes antes citado, sita en el paraje "Peñalver", de cabida 58 áreas 60 centiáreas, bajo el tipo de tasación en alza de 29.300 pesetas.

Lote número 5. — Comprende la finca número 5 del expediente de subasta, que es la número 13 del inventario de bienes antes citado, sita en el paraje "Ramo Alto", de 4 áreas 12 centiáreas de cabida, bajo el tipo de tasación en alza de 8.240 pesetas.

Lote número 6. — Comprende la finca número 6 del expediente de subasta, que es la número 14 del inventario de bienes ya citado, sita en el paraje "Ramo Alto", de 14 áreas 78 centiáreas de cabida, bajo el tipo de tasación en alza de 29.580 pesetas.

Lote número 7. — Comprende la finca número 7 del expediente de subasta, que es la número 15 del inventario de bienes citado anteriormente, sita en el paraje "Ramo Alto", de 10 áreas 98 centiáreas de cabida, bajo el tipo de tasación en alza de 27.450 pesetas.

Lote número 8. — Comprende la finca número 8 del expediente de subasta, que es la número 16 del inventario de bienes antes citado, sita en el paraje "Ramo Alto", de 4 áreas 5 centiáreas de cabida, bajo el tipo de tasación en alza de 10.825 pesetas.

Lote número 9. — Comprende la finca número 9 del expediente de subasta, que es la número 17 del inventario de bienes antes citado, sita en el paraje "Ramo Alto", de 2 áreas 83 centiáreas de cabida, bajo el tipo de tasación en alza de 5.660 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones, con pólizas de 6 pesetas, ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante veinte días hábiles, a contar del inmediato al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberá presentarse una proposición por cada lote.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte, también hábiles, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Los pliegos, en sobre cerrado, llevarán la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación del lote núm. ..., parcela número ... del inventario de bienes del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro".

Dichas proposiciones, acompañadas, por separado, del documento que acredite haber constituido la fianza provisional, equivalente al 5 por 100 del importe de la tasación del lote que se pretenda subastar, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, serán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder, que será bastantado por el Letrado consistorial don Marcos Rubio Esteban.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integren el expediente se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Los anuncios y demás gastos que origine esta subasta, incluidos los de escritura pública, serán de cuenta del adjudicatario.

El Burgo de Ebro, 8 de julio de 1967. — El Alcalde, Jerónimo Marín.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en el de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, y del pliego de

condiciones aprobado por el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, para la enajenación de nueve fincas rústicas, ofrece por la parcela que figura en el lote número la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando todas las condiciones consignadas en dicho pliego.

En a ... de de 1967.—
(Firma y rúbrica)

Núm. 3.650

VILLARROYA DE LA SIERRA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Carlos Delgado Yubero, para el abastecimiento de aguas de esta villa, por el importe de 1.256.271,80 pesetas, se expone al público dicho proyecto por el plazo de un mes a fin de que pueda ser examinado y presentarse las observaciones que se consideren pertinentes.

Villarroya de la Sierra, 14 de julio de 1967.—El Alcalde, Miguel Giménez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.689

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 123 de 1967, instado por don Rafael Arnal Montes, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián, contra don Jorge Fiol Sanz, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Un televisor "Inter" de 19 pulgadas; tasado en 10.000 pesetas.
2. Una máquina registradora marca "Roch" CK, número 5658; tasada en 10.000 pesetas.
3. Una balanza "Magulita", número 57258; tasada en 6.500 pesetas.
4. Una balanza de las misma marca que la anterior, para tres kilogramos, número KC 57442; tasada en 4.500 pesetas.

5. Una balanza de tres kilogramos de fuerza, número 57.259; tasada en 4.500 pesetas.

6. Tres sillas de formica, con patas de hierro; tasadas en 750 pesetas.

7. Una máquina de coser "Alfa", número 266.569; tasada en 6.000 pesetas.

Total, 42.250 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 9 de agosto próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; hallándose los bienes en poder del deudor, domiciliado en Barcelona, Olmo, 17-19.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Luis Martín.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.704

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza, en funciones del de igual clase número 3 de la misma;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen bajo el número 43 de 1965, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que disfruta de los beneficios legales de pobreza, contra don Antonio Reyes Darías y otros, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada en los mismos, ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, con la rebaja del 25 % de su tasación, con carácter simultáneo ante las salas-audiencias de este Juzgado y del de igual clase que corresponda de los de Madrid, para el día 31 de agosto próximo, a las diez de su mañana, lo siguiente:

Piso segunda derecha, subiendo por la escalera principal, de la casa números 28-30, hoy 32 de la calle de Víctor Pradera, de Madrid. Inscrito al folio 92, tomo 430, finca 6.712 del Registro de Propiedad núm. 4 de los de Madrid. Valorado tal piso en pesetas 1.711.500.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en las Mesas del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 % indicada; que el remate podrá hacerse en cañdad de ceder a tercero; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiese, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obrando tal certificación de cargas en autos para examen de quien lo desee.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rafael Oliete Martín, El Secretario, Valentin Sama.

Núm. 3.672

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 243 de 1966, a instancia de don Víctor Haro Postigo, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Jorge Ibáñez Lloreda, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes que después se describen, sin sujeción a tipo, acto que tendrá lugar el día 9 de agosto próximo, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Un automóvil marca "Seat 1.400 B", matrícula V-42.724. Tasado en pesetas 17.500.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado Juez, Luis Arrazola.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.673

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y en número 563 de 1965 se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por "Tagrisa", representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra

don Ignacio Riverola Mata, vecino de Barbastro, en los que he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el vehículo que después se expresa, embargado a dicho demandado, señalando para ello la audiencia del día 8 de agosto, a las once horas.

Camión "Barreiros Diesel", matrícula HU-12.956, en muy mal estado de conservación y defectuoso funcionamiento. Tasado en 110.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado Juez, Luis Arrazola.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.703

JUZGADO NUM. 4

D. Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia en funciones del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 49 de 1967 se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por don Santiago Almudí Asín, representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra don Pedro Escolano Jal, en los que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el bien embargado a dicho demandado que luego se describe, señalando para ello la audiencia del día 8 de agosto próximo, a las once horas.

Una plataforma marca "Daj", matrícula Z-237-R; tasada en 75.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Martín.—El Secretario, José Esteve.

Núm. 3.675

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 31-966, por el Procurador señor Juste Sánchez, en nombre de don Francisco Bescós Gómez, contra "Carbones Permanyer de E. Turanzas", en la persona de su propietario, con domicilio en Barcelona (Navas de Tolosa, 239), se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar simultáneamente en las salas de audiencia de este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de Barcelona el día 30 de agosto próximo, a las once horas, el inmueble embargado como del demandado que a continuación se describe:

Porción de terreno con cobertizos en su interior, sito en Barcelona, barrio de San Martín de Provensals, de superficie 1.310 metros 17 decímetros cuadrados, parte edificable y parte vial, lindante: al Norte, parte de la calle Navas de Tolosa y parte con finca de los hermanos doña Mercedes y don H-defonso Turull Ventosa o sus sucesores; al Este, con la línea del ferrocarril de Barcelona a Francia; al Sur, con finca de doña Josefa Permanyer; al Oeste, parte con "Riegos y Huerta del Ebro", S. A., y parte con sucesores de los señores Turull y Ventosa. Pertenece a don Enrique Turanzas Boixeda por compra a don Luis Permanyer, e inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al folio 204 vuelto, del tomo y libro 560, finca núm. 11.963, inscripción 10.ª. Pericialmente tasado en 2.700.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 5 de Zaragoza; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que puede hacerse éste a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Martín.—El Secretario, José Esteve.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.705

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 353 de 1967, instado por don Luis Liembart Bermúdez, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Mariano Pastor Renancio, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con su elevador reductor; valorado en 9.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 14 de agosto, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, domiciliado en avenida Madrid, 255 (bar), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Torres.—El Secretario, José-Luis Santos.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones